



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACIÓN DOCENTE – 2 DOCENTES

**OFICIO N° 0000194-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución de Decanato N° 641/FCC-D/19 del 10 de diciembre de 2019, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de con fecha de sesión 09 de diciembre de 2019, que aprueban la ratificación de los docentes que se indica en la categoría y clase que en cada caso se señala.

Que, mediante Oficio N° 047 y 065/FCC.CPEPD/2019, con fecha de recepción 04 y 06 de diciembre del 2019, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, con Oficio N° 049-CPAARLD-CU-UNMSM/2020 del 13 de febrero de 2020, se devolvió el expediente, a fin de que la facultad subsane la observación indicada.

Que, a través del Oficio N° 000061-2020-D-FCC/UNMSM del 06 de noviembre de 2020, la Facultad de Ciencias Contables devuelve el expediente de referencia a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Es preciso, señalar que en el caso de don **Leoncio Javier Melgarejo**, se establece que tiene como última fecha de ratificación el 01.06.2011 con R.R N° 04315-R-11, en la categoría de docente Asociado, debiendo ser ratificado en su categoría el en 2016, sin embargo, fue evaluado en el periodo 2019. Revisado el expediente no se ha encontrado documentación que justifique los motivos por los cuales el docente no se presentó en el año que le correspondía, ante ellos, se ha visto por conveniente que dicho expediente retorne a la facultad de origen para el informe respectivo.

Por otro lado, en el caso de don **Eli Enrique, Saavedra Tarmeño**, la facultad aún no ha remitido la información solicitada a fin de poder evaluar dicho expediente de no ratificación, por ello también se ha visto por conveniente que dicho expediente retorne a la facultad de origen a fin de que la Comisión Permanente de Evaluación y perfeccionamiento Docente emita el informe respectivo con los documentos correspondientes

Que el Art. 6° del antes mencionado reglamento, establece: "De conformidad con lo dispuesto al ART. 160° del *Estatuto Universitario* de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para profesor Auxiliar tres (3) años, para profesor Asociado cinco (5) años, para profesor principal siete (7) años."

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

1. **Aprobar en parte** la Resolución de Decanato N° 000641/FCC-D/19 del 15 de octubre de 2020, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Miñano Lecaros, Juan Guillermo	Principal T.C	82.90 puntos	R.R N° 04086-R-12 01/08/2012 Ejercicio presupuestal 2013	01/01/2020
2	Díaz Inchicaqui Miguel Nicolás	Principal T.P 20 horas	74.00 puntos	R.R N° 04086-R-12 01/08/2012 Ejercicio presupuestal 2013	01/01/2020

2. **Devolver** los expedientes de los siguientes docentes a la Facultad de origen, a fin de que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida facultad, emita el informe respectivo debido a la demora del trámite, así también deberán tener la opinión previa de la Oficina de Asesoría Legal respecto a la situación de los docentes que no se ratificaron en el periodo que les correspondía.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Javier Melgarejo, Leoncio	Asociado T.C	50.15 puntos	R.R N° 04315-R-11 (01/06/2011)	01/06/2016
2	Chumpitaz Ramos Domingo Guzmán	Auxiliar T.C	55.30 puntos	R.R N° 05719-R-16 09/11/2016	09/11/2019
3	Pérez More, Silvia Yolanda	Auxiliar T.P 20 horas	44.20 puntos	R.R N° 05719-R-16 09/11/2016	09/11/2019
4	Poma Torres, Walter Wilfredo	Auxiliar T.P 20 horas	43.90 puntos	R.R N° 05719-R-16 09/11/2016	09/11/2019
5	Torres Rodríguez Agustina Carmela	Auxiliar T.C	49.80 puntos	R.R N° 05719-R-16 09/11/2016	09/11/2019
6	Vizcarra Domínguez Lis Arturo	Auxiliar T.C	49.45 puntos	R.R N° 05719-R-16 09/11/2016	09/11/2019

3. **Devolver**, el expediente de don **ELI ENRIQUE, SAAVEDRA TARMEÑO**, Asociado T.C, a la Facultad de Ciencias Contables, a fin de que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de dicha facultad, emita el informe correspondiente y adjunte los documentos faltantes

Expediente N° F1120-20200000062

**2. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – PEDRO ROMERO OTINIANO**

**OFICIO N° 0000195-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 000432-2020-D-FQIQ/UNMSM de 07 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 30 de octubre de 2020, que aprueban: La ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala;

Que, mediante Oficio N° 00015/2020-CPEPD-FQIQ/UNMSM de fecha 20 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000432-2020-D-FQIQ/UNMSM de 07 de noviembre de 2020, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Romero y Otiniano, Pedro	Auxiliar T.C 40 horas	64.60 puntos	R.R N° 04075-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200022063

**3. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: RATIFICACIÓN DOCENTE – 6 DOCENTES**

**OFICIO N° 0000196-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 000155-2020-D-FO/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 04 de noviembre de 2020, que aprueban la ratificación de los docentes que se indican en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000005-2020/CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 03 de noviembre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**1. Aprobar** la Resolución Decanal N° 000155-2020-D-FO/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	GALLO ZAPATA, Walter Aquiles	Auxiliar T.C 40 horas	54.00 puntos	R.R. N° 04063-R-17 13/07/2017	13/07/2020
2	CÓRDOVA HUAYANAY, Edwin Antonio	Auxiliar T.P 20 horas	54.75 puntos	R.R. N° 04063-R-17 13/07/2017	13/07/2020
3	LARA TELLEZ, Lourdes Teresa	Auxiliar T.C 40 horas	57.00 puntos	R.R. N° 04063-R-17 13/07/2017	13/07/2020



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

4	CÁRDENAS SILVA, William	Auxiliar T.C 40 horas	61.40 puntos	R.R. N° 04063-R-17 13/07/2017	13/07/2020
5	MALLMA MEDINA, Adrián Segundo	Auxiliar T.C 40 horas	59.10 puntos	R.R. N° 04063-R-17 13/07/2017	13/07/2020
6	MARENGO CASTILLO, Héctor Aldo	Auxiliar T.C 40 horas	55.00 puntos	R.R. N° 04063-R-17 13/07/2017	13/07/2020

2. **Devolver** el expediente del siguiente docente a la facultad de origen, a fin de que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida facultad, emita el informe respectivo, así también deberán tener la opinión previa de la Oficina de Asesoría Legal respecto a la situación del docente que tenía como periodo de ratificación el 2019.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	GRADOS POMARINO, Sixto	Auxiliar T.P 20 h	68.50 puntos	R.R N° 05708-R-16 16/11/2016	16/11/2019(*)

Expediente N° F0512-20200000005

**4. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - 18 DOCENTES**

**OFICIO N° 0000197-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000274-2020-D-FCB/UNMSM de 05 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 04 de noviembre de 2020, que aprueban la ratificación de los docentes que se indican en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante documento s/n de fecha 03 de noviembre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

1. **Aprobar en parte** la Resolución Decanal N° 000274-2020-D-FCB/UNMSM de 05 de noviembre de 2020, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	HIDALGO DEL AGUILA, MAX HENRY	Auxiliar T.C 40 horas	77.60 puntos	R.R N° 04076-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020
2	MONTOYA TERREROS, HAYDEE	Principal T.C 40 horas	77.30 puntos	R.R N° 03134-R-13 (09/07/2013)	09/07/2020
3	MARIANO ASTOCONDOR, MAURO GILBER	Principal D.E	83.45 puntos	R.R N° 03134-R-13 (09/07/2013)	09/07/2020



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

4	QUISPITUPAC QUISPITUPAC, ELIANA DEL PILAR	Auxiliar T.C 40 horas	66.92 puntos	R.R N° 04076-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020
5	PACHECO TORRES, VICTOR RAUL	Principal D.E	85.30 puntos	R.R N° 03134-R-13 (09/07/2013)	09/07/2020
6	OPISSO MEJIA, JASMIN ALEXANDRA	Auxiliar T.C 40 horas	54.50 puntos	R.R N° 04076-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020
7	MENDOZA VALDERRAMA, CARLOS ALEJANDRO	Auxiliar T.C 40 horas	51.75 puntos	R.R N° 04076-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020
8	ZEBALLOS ALVA, JORGE ANTONIO	Auxiliar T.C 40 horas	56.95 puntos	R.R N° 04076-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020
9	ALBA LUNA, JEANNE ROSSANNE	Auxiliar T.C 40 horas	67.60 puntos	R.R N° 04076-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020
10	ALBAN CASTILLO, JOAQUINA ADELAIDA	Principal D.E	83.45 puntos	R.R N° 03134-R-13 (09/07/2013)	09/07/2020
11	RODRIGUEZ QUISPE, EDITH FANINCIA	Principal T.C 40 horas	88.90 puntos	R.R N° 03134-R-13 (09/07/2013)	09/07/2020
12	AGUILAR LUNA, SILVIA YSABEL	Auxiliar T.C 40 horas	64.10 puntos	R.R N° 04076-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020
13	ALCARRAZ CURI, MARIO	Principal D.E	83.23 puntos	R.R N° 00626-R-13 (08/02/2013)	08/02/2020
14	SANCHEZ PEREZ, LIDIA ROSA	Auxiliar T.C 40 horas	68.360 puntos	R.R N° 04076-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020
15	ESPINO SANCHEZ, MARCO ANTONIO	Principal T.P 20 horas	79.70 puntos	R.R N° 03134-R-13 (09/07/2013)	09/07/2020
16	TEMOCHE GARCIA, HAYDEE VIRGINIA	Auxiliar T.C 40 horas	69.13 puntos	R.R N° 04076-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020
17	RETUERTO PRIETO, FERNANDO OCTAVIO	Principal D.E	72.40 puntos	R.R N° 03134-R-13 (09/07/2013)	09/07/2020
18	GARCIA DE LA GUARDA, RUTH HORTENSIA	Principal D.E	88.36 puntos	R.R N° 03134-R-13 (09/07/2013)	09/07/2020

2. **Devolver** los expedientes de los siguientes docentes a la facultad de origen, a fin de que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida facultad, emita el informe respectivo, así también deberán tener la opinión previa de la Oficina de Asesoría Legal respecto a la situación de los docentes que tenían como periodo de ratificación el 2019.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	CARDOSO PACHECO, FRANZ TEODOSIO	Asociado D.E	57.85 puntos	R.R N° 02511-R-14 (15/05/2014)	15/05/2019 (*)
2	ALVAREZ BEJAR, GUILLERMO ODILON	Asociado T.P 20 horas	68.67 puntos	R.R N° 02511-R-14 (15/05/2014)	15/05/2019 (*)
3	SALINAS SANCHEZ, LETTY EDITH	Asociada T.C 40 horas	74.65 puntos	R.R N° 02511-R-14 (15/05/2014)	15/05/2019 (*)
4	LOPEZ SOTOMAYOR, ALBERTO ERNESTO	Asociada T.C 40 horas	84.75 puntos	R.R N° 02511-R-14 (15/05/2014)	15/05/2019 (*)
5	ARBAIZA PRADO, LOURDES ELENA	Asociado D.E	59.94 puntos	R.R N° 02511-R-14 (15/05/2014)	15/05/2019 (**)

Expediente N° F1020-2020000266

**5. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – YVETT PINEDO RAMIREZ**

**OFICIO N° 0000198-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 0001517-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 06 de noviembre de 2020, que aprueban la ratificación de la docente que se indica en la categoría y clase que se señala.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio N° 000048-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM del 02 de noviembre de 2020, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001517-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Pinedo Ramírez Yvett	Auxiliar T.P 20 horas	48.00 puntos	R.R N° 00589-R-17 (16/02/2017)	16/02/2020

Expediente N°UNMSM-20200028461

**6. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – MANUEL FRANCISCO UGARTE GIL**

**OFICIO N° 0000199-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 0001536-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 06 de noviembre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000055-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001536-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Ugarte Gil Manuel Francisco	Auxiliar T.P 20 horas	55.50 puntos	R.R N° 00589-R-17 (16/02/2017)	16/02/2020

Expediente N°UNMSM-20200031809

**7. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – OLGA GISELLA HUATUCO COLLANTES**

**OFICIO N° 0000200-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001529-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 06 de noviembre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indican en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000050-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001529-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Huatuco Collantes Olga Gisella	Auxiliar T.P 20 horas	63.25 puntos	R.R N° 04079-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020

Expediente N°UNMSM-20200026784

**8. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – VILMA ADELA TARMEÑO RODRIGUEZ**

**OFICIO N° 0000201-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 0001516-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 06 de noviembre de 2020, que aprueban la ratificación de la docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000047-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001516-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Tarmeño Rodríguez Vilma Adela	Auxiliar T.P 20 horas	68.81 puntos	R.R N° 04079-R-17 13/07/2017	13/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200027584

**9. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – HUGO FELIX CABALLERO APELO**

**OFICIO N° 0000202-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001492-2020-D-FM/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio N° 000020-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 01492-2020-D-FM/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Caballero Apelo Hugo Félix	Auxiliar T.P 20 horas	46.25 puntos	R.R N° 04079-R-17 13/07/2017	13/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200025049

**10. FACULTAD DE MEDICINA RATIFICACIÓN DOCENTE – PEDRO ENRIQUE SAN MARTIN HOWARD**

**OFICIO N° 0000203-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001498-2020-D-FM/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000040-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Se pone en consideración** al Consejo Universitario la aprobación de la Resolución Decanal N° 001498-2020-D-FM/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	San Martín Howard Pedro Enrique	Auxiliar T.P 20 horas	54.00 puntos	R.R N° 00948-R-18 (28/02/2018)	28/02/2021

Expediente N° UNMSM-20200024707

**11. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – AUGUSTO FRANCISCO CHOIS MALAGA**

**OFICIO N° 0000204-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001515-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 06 de noviembre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000046-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Se pone en consideración** al Consejo Universitario la aprobación de la Resolución Decanal N° 001515-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Chois Malaga Augusto Francisco	Auxiliar T.P 20 horas	37.18 puntos	R.R N° 00948-R-18 (28/02/2018)	28/02/2021

Expediente N° UNMSM-20200026715

**12. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – CARLA GIOCONDA BUSTIOS SANCHEZ**

**OFICIO N° 0000205-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001493-2020-D-FM/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000019-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11 del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Se pone en consideración** al Consejo Universitario la aprobación de la Resolución Decanal N° 001493-2020-D-FM/UNMSM de 06 noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Bustios Sánchez Carla Gioconda	Auxiliar T.P 20 horas	49.42 puntos	R.R N° 00948-R-18 (28/02/2018)	28/02/2021

Expediente N° UNMSM-20200021816

**13. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – MARTHA MARCELA MATOS TOCASCA**

**OFICIO N° 0000206-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanal N° 0001538-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 06 de noviembre de 2020, que aprueban la ratificación de la docente que se indica en la categoría y clase que se señala.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio N° 000057-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001538-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Matos Tocasca Martha Marcela	Auxiliar T.P 20 horas	58.28 puntos	R.R N° 04079-R-17 13/07/2017	13/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200031612

**14. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – TEÓDULO BASALDÚA INGA**

**OFICIO N° 0000207-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 0001539-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 06 de noviembre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000058-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Principal de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Art. 11<sup>a</sup> del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Poner en consideración** al Consejo Universitario la aprobación de la Resolución Decanal N° 001539-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Basaldúa Inga Teódulo	Principal T.C 40 horas	64.93 puntos	R.R N° 05748-R-13 20/12/2013	20/12/2020

Expediente N°UNMSM-20200031615

**15. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – HUGO JESUS JUSTIL GUERRERO**

**OFICIO N° 0000208-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 0001496-2020-D-FM/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban: La ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000034-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 11<sup>a</sup> del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001496-2020-D-FM/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Justil Guerrero Hugo Jesús	Auxiliar T.P 20 horas	68.42 puntos	R.R N° 00589-R-17 06/02/2017	06/02/2020

Expediente N° F0141-2020000010

**16. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – MARLENE VARGAS CHAVEZ**

**OFICIO N° 0000209-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 0001497-2020-D-FM/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación de la docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000039-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11 del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001497-2020-D-FM/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Vargas Chávez Marlene	Auxiliar T.P 20 horas	45.95 puntos	R.R N° 00589-R-17 06/02/2017	06/02/2020

Expediente N° F0141-2020000011

**17. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – OSCAR FAUSTO MUNARES GARCIA**

**OFICIO N° 0000210-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanal N° 0001494-2020-D-FM/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio N° 000032-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001494-2020-D-FM/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Munares García Oscar Fausto	Auxiliar T.P 20 horas	65. 29 puntos	R.R N° 00589-R-17 06/02/2017	06/02/2020

Expediente N° UNMSM-20200025678

**18. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - EDGARD MAX ROJAS HUERTO**

**OFICIO N° 0000211-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001499-2020-D-FM/UNMSM de 06.11.2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27.10.2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000041-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 01499-2020-D-FM/UNMSM de 06 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Rojas Huerto Edgard Max	Auxiliar T.P 20 horas	57.65 puntos	R.R N° 00589-R-17 06/02/2017	06/02/2020

Expediente N° UNMSM-20200026755

**19. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – MARIO MONTEGHIRFO GOMERO**

**OFICIO N° 0000212-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001483-2020-D-FM/UNMSM de 05 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000027-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Principal de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quorum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Poner en consideración al Consejo Universitario** la aprobación de la Resolución Decanal N° 01483-2020-D-FM/UNMSM de 05 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Monteghirfo Gomero Mario	Principal D.E	66.12 puntos	R.R N° 05748-R-13 20/12/2013	20/12/2020



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Expediente N° F0141-20200000005

**20. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – 3 DOCENTES**

**OFICIO N° 0000213-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**

Que, la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución Decanal N° 000398-2020-D-FFB/UNMSM de 05 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 04 de noviembre de 2020, que aprueban: La ratificación de los docentes que se indican en la categoría y clase que se señala;

Que, mediante Informe N° 019-FFB-CPEPD-2020 del 23 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite el informe final del proceso de ratificación docente. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**1, Aprobar en parte** la Resolución Decanal N° 000398-2020-D-FFB/UNMSM de 05 de noviembre de 2020, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Flores Luna, Juana Margarita	Auxiliar T.P 20 horas	67.27 puntos	R R N° 04069-R-17 13/07/2017	13/07/2020
2	Quispe Jacobo, Fredy Enrique	Auxiliar T.P 20 horas	61.22 puntos	R R N° 04069-R-17 13/07/2017	13/07/2020
3	Collado Pacheco, Amadeo	Auxiliar T.P 20 horas	58.18 puntos	R R N° 04069-R-17 13/07/2017	13/07/2020

**2. Devolver** el expediente de la siguiente docente a la facultad de origen, a fin de que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida facultad, emita el informe respectivo, así también deberán tener la opinión previa de la Oficina de Asesoría Legal respecto a la situación de la docente que tenía como periodo de ratificación el 2019.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Carreño Quispe, María Rosario	Asociada T.C	64.71 puntos	R.R N° 02507-R-14 15/05/2014	15/05/2019

Expediente N° F0420-20200000129

**21. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – RAUL HINOSTROZA CASTILLO**

**OFICIO N° 0000214-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de noviembre de 2020**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001532-2020-D-FM/UNMSM de 09 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 06 de noviembre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000054-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite un (01) expediente de ratificación docente, para docente Auxiliar de la Facultad de Medicina, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 11 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001532-2020-D-FM/UNMSM del 09 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Hinostroza Castillo Raúl	Auxiliar T.P 20 horas	57.73 puntos	R.R N° 04079-R-17 13/07/2017	13/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200031613